

## **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GENERAMOS FUTURO**

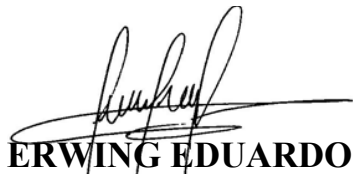
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto  
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

### **CERTIFICA:**

Que ni la **FUNDACION GENERAMOS FUTURO**, con NIT 901.546.183 – 1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni **FUNDACION GENERAMOS FUTURO**, con NIT 901.546.183 – 1, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



**ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ**  
C.C. 5.825.197  
Representante Legal